

Te republica / Doy fe que oy Carriage de Mayo de 1760 año
Joseph de Salas Regencia pp. de Linares, en la
plaza y a las vistas a Comendados de ella
publicos, lo contenido en el acuerdo que antecede
de con los apellidos que en el se expresan
para que contra lo ponga por diligencia que
hago en su lugar

Juan de

Wgn

En su día en su día de Mayo de 1760 año y o el
notifique lo contenido en el acuerdo y o con
que antecede en lo que toca a Joseph Fuz.
Capit. Regio de Linares y su uacacion en su
Pensionado y fe

Juan de

Acuerdo Nombrando En la Villa de Linares en su día y ochodía
do uacacion de su uacacion de Linares de Mayo de mil Setecientos y dos

años Los Señores D. Thomas de Campos Pinero y Thomas
de Segura J. Maldonado ordinarios D. Diego Fernando
Molina y Parra Regidor de Cano y Procurador de
co D. Juan de Cast. D. Juan de Cast. D. Juan de Cast.
y Miguel Alvarez Regencia y Mario Fendero Alcaide
el mayor Capitulares del Consejo Jurisdic. y Regim.
de Linares y su pda su Mag. cuando fuesen en su
Consejo como S. de No y Comendados y Sumarios
Numeros, para Confesar y hacer lo tocante y parte
regim. al buen Comun de Linares que siendo uno
de los mayores y principales encargos de Linares y de mi
rar por el beneficio del buen pp. y especialmente
por lo que toca a la enseñanza de los Niños en la pda

